

## PLAN DE CONSULTA

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2025

### PLAN DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE "REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CÁMARAS DE COMPENSACIÓN PARA PAGOS CON TARJETAS"

**Abierto para consulta: del 30 de diciembre de 2025  
a las 18:00 horas del 4 de febrero de 2026**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", somete a consulta pública el proyecto de "Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación para pagos con tarjetas". Lo anterior, con el objeto de actualizar el marco normativo que aplica a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas (en adelante Cámaras) al establecer condiciones que propicien la seguridad y la eficiencia, como parte del proceso regulatorio de este Instituto Central para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano.

La propuesta de regulación aplicable a las Cámaras surge de la necesidad de atender diversas áreas de oportunidad identificadas en el mercado de procesamiento de pagos con tarjetas que actualmente está regulado por las "Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación para pagos con tarjetas", emitidas por el Banco de México mediante la Circular 4/2014 y sus respectivas modificaciones. El objetivo principal de la propuesta de regulación es impulsar el continuo desarrollo de este mercado en un entorno de mayor eficiencia y seguridad. Para lo anterior, se plantean dos ejes en materia de eficiencia: interoperabilidad y competencia; así como dos ejes en materia de seguridad: gestión de riesgos y adopción de estándares internacionales para asegurar el buen funcionamiento de las Cámaras como infraestructuras de mercado.

Con respecto a la eficiencia, el proyecto busca fortalecer las reglas de interoperabilidad entre Cámaras. La interoperabilidad facilita el acceso al mercado para los participantes, ya que reduce los costos de transacción en los que se incurre por interactuar con diferentes redes de pagos con tarjetas. Desde la perspectiva de los usuarios finales, la interoperabilidad permite una experiencia más fluida y transparente, al permitirles utilizar sus tarjetas y terminales punto de venta sin preocuparse por limitaciones, fortaleciendo así la confianza en los pagos digitales.

Del mismo modo, se busca promover la competencia a través de la diversificación de servicios que ofrecerán las Cámaras de las distintas redes de pagos con tarjetas, lo que representará una oportunidad para atender la creciente demanda de servicios y de reglas operativas para los nuevos participantes del mercado. Adicionalmente, se busca fortalecer las medidas que impidan la creación de barreras a la entrada y prácticas de exclusividad. Lo anterior, generará incentivos para la mejora continua de los servicios ofrecidos y la optimización de los procesos para atraer a más participantes, como instituciones financieras

#### Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de "Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación para pagos con tarjetas" | Del 30 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas del 4 de febrero de 2026.

de menor tamaño o empresas tecnológicas y, a su vez, que éstas ofrezcan servicios de pago más innovadores y de mejor calidad para los consumidores.

En términos de seguridad, se promueve la adopción de estándares internacionales en áreas cruciales para la operación de las Cámaras como la confidencialidad de la información, por medio de la implementación de una estrategia de ciberseguridad y el fortalecimiento de los requisitos de gobierno corporativo. Por otro lado, la regulación encamina a las Cámaras a implementar las mejores prácticas internacionales en materia de gestión de riesgos operativos y de liquidez por medio de la adopción de un manual de administración de riesgos, así como mantener una adecuada comunicación con sus participantes y con el Banco de México, en particular para escenarios en los que se comprometa la continuidad operativa.

De esta forma, el Banco de México busca generar importantes beneficios para los usuarios finales, tanto tarjetahabientes como comercios, así como preservar la neutralidad de las redes de pagos con tarjetas en las que operan las Cámaras y al mismo tiempo asegurar que se establezcan condiciones equitativas para la incorporación de nuevos participantes, en beneficio de tarjetahabientes y comercios, quienes podrán aprovechar las externalidades de red. En este sentido, se busca ampliar la utilización y la aceptación de las tarjetas como medio de pago entre el público. Finalmente, se espera que estas medidas reduzcan los costos para los usuarios y permitan agilizar los tiempos de conexión y procesamiento de sus transacciones.

## Fecha de publicación para consulta pública

30 de diciembre de 2025.

## Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 30 de diciembre de 2025 y finalizará a las 18:00 horas del 4 de febrero de 2026.

## Tipo de consulta

Consulta pública del **proyecto de reglas**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

## Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el proyecto de reglas en su totalidad.

## Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

## Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en internet del Banco de México. El Banco de México publicará en el mismo portal de internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

## Uso Público

Información de acceso público.

## Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

***La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.***